

Bases legales “Descuento 150€”

1. Empresa organizadora

LUMISA ENERGÍAS, S.L., con domicilio en C/ de Ausias March, 67, 08010 Barcelona, y CIF B65711855 (en adelante, “LUMISA”), organiza la promoción denominada “**Descuento 150€**” (en adelante, “**Promoción**”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

El simple hecho de participar en la presente **Promoción** supone la aceptación de las Bases en su totalidad. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en las mismas, implicará que el Participante no podrá continuar participando en la **Promoción** y como consecuencia de ello, LUMISA quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho participante.

2. Objeto de la Promoción

El propósito de la **Promoción** es ofrecer un **descuento total de 150 €** (124 € sin IVA), distribuido en las **primeras diez facturas** del suministro eléctrico, a razón de **15 € (12,40 € sin IVA)** por factura, para todos aquellos clientes que contraten el **Plan Luz Empresas ONE**, disponible en www.lumisa.es/es/tarifa-luz-empresas.

3. Periodo de vigencia y ámbito territorial

La **Promoción** es válida en todo el territorio de la Península Ibérica, en el Estado español. La promoción estará vigente para contratos realizados **hasta el 31 de diciembre de 2025**, salvo prórroga o modificación expresa por parte de LUMISA.

4. Público objetivo

Podrán beneficiarse de la **Promoción** todas aquellas personas físicas mayores de edad o personas jurídicas que realicen un nuevo contrato de suministro eléctrico con el Plan Luz Empresas ONE de LUMISA.

No podrán beneficiarse de la **Promoción** las personas cuya contratación no llegue a validarse y activarse efectivamente con LUMISA y por tanto no llegue a ser cliente de LUMISA. Tampoco podrán beneficiarse de dicha **Promoción** las personas que hayan cursado baja recientemente de LUMISA para posteriormente contratar acogiendo a la **Promoción**, considerándose a tal efecto un periodo anterior de 6 meses.

LUMISA se reserva el derecho a excluir de la **Promoción** a cualquier participante que altere, defraude o afecte negativamente el buen funcionamiento de la **Promoción**, así como a aquellos que perjudiquen la imagen de la compañía, sus clientes o el resto de participantes.

5. Condiciones de la promoción

El descuento total de 150 € con IVA (124 € sin IVA) se aplicará de forma prorrateada en las **diez (10) primeras facturas** mensuales del cliente, a razón de 15 € con IVA (12,40 € sin IVA) por factura, siempre que el cliente **mantenga activo el contrato con el Plan Luz Empresas ONE** durante dicho periodo. El descuento se aplicará sobre los conceptos de término de energía y término de potencia.

En el caso de que el importe de la factura sea inferior a 15 € con IVA (12,40 € sin IVA), se descontará únicamente el importe correspondiente hasta alcanzar el total de la factura, y la diferencia pendiente se aplicará automáticamente en la siguiente factura, siempre que el cliente continúe dado de alta en el plan.

A efectos del cómputo de las diez (10) facturas de la promoción, **no se considerarán como facturas las refacturaciones o facturas rectificativas**, por lo que el número de facturas beneficiarias se mantendrá inalterado.

Este descuento se aplicará automáticamente al contratar el **Plan Luz Empresas ONE** a través del **formulario de contratación**. En caso de impago, baja anticipada, cambio de plan, modificación del punto de suministro o cambio de titularidad, el cliente perderá el derecho a los descuentos pendientes, conservando únicamente los ya aplicados hasta la fecha. El descuento no será reembolsable ni acumulable y no se aplicará sobre facturas rectificativas o servicios no incluidos en el plan. Una vez

aplicado el total del beneficio o en caso de interrupción, la facturación se realizará conforme al precio vigente del plan contratado.

6. Compatibilidad con otras promociones

La presente **Promoción** no será acumulable con otras promociones, ofertas o descuentos vigentes, salvo que se indique expresamente lo contrario.

7. Modificación o cancelación de la promoción

LUMISA se reserva el derecho de modificar o cancelar la **Promoción** en cualquier momento, siempre que se comunique previamente a través de los canales habituales de comunicación. Las modificaciones no afectarán a los clientes que ya estén disfrutando del beneficio promocional en el momento de la modificación.

8. Aceptación de las bases legales

La participación en esta **Promoción** implica la aceptación de estas bases legales. LUMISA podrá resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases y su interpretación se realizará conforme a la normativa aplicable.

9. Legislación aplicable y jurisdicción

La **Promoción** se regirá por la legislación española. En caso de cualquier controversia derivada de esta **Promoción**, LUMISA y los participantes se someterán a los tribunales del domicilio del cliente.